Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 042/2016
CD 036/2016, ID N° 315.388

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 036/2016 para la "Construcción de Tinglado para Área de Producción Animal – Facultad de Ciencias Agrarias"** con ID N° 315.388.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC ha sido constituido por Resolución REC N° 011/2016 de fecha 14 de Enero de 2016, conformado por las siguientes personas:

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri (Presidente)
Lic. Ángel Leonardo Leguizamón (Miembro)
Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas (Miembro)
Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro)
Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro)

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de setiembre de 2016, se ha dado la apertura de las siguientes:

N°	OFERENTE	OFERTA	Precio Total (IVA Incluido)
1	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.–RUC N° 80065671-7	Por el total	Gs. 10.110.518
2	JK CONSTRUCCIONES – JORGE ENRIQUE KATZENBERGER VAZQUEZ – RUC N° 2701648-0	Por el total	Gs. 10.760.640
3	INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L. – RUC N° 80059472-0	Por el total	Gs. 15.045.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y demás requerimientos del pliego, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente

Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 042/2016
CD 036/2016, ID N° 315.388

...///...

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 MARGEN CONSTRUC--TORA S.A.	2 JK CONSTRUC--CIONES	3 ING. TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L.
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS			
a) Formulario de Oferta (*).-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
c) Declaración Jurada: no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	*No aplica*	**Cumple**	*No aplica*
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC).-		**Cumple**	
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-		**Cumple**	
d) **Fotocopia simple** de la patente Municipal del Oferente.-		**Cumple**	
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-		*No aplica*	
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-		**Cumple**	
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-		*No aplica*	
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	**Cumple**	*No aplica*	**Cumple**
b) Fotocopia simple cédula tributaria (RUC) y Documentos de Identidad de representantes o apoderados.-	**Cumple**		**Cumple**
c) Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-	**Cumple**		**Cumple**
d) Fotocopia autenticada IVA último mes vencido y/o Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.-	**Cumple**		**Cumple**
e) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	*No aplica*		*No aplica*
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
V. OTROS DOCUMENTOS			
EXPERIENCIA: De modo a poder concretar la Evaluación de la EXPERIENCIA: Se solicita la presentación de Copias de Contrato y/o de Recepciones definidas de Obras, la mismas deberán de alcanzar por lo menos el 50% de valor referencial de la presente licitación (se podrán presentar contratos de los años fiscales 2013; 2014 y 2015)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 042/2016
CD 036/2016, ID N° 315.388

...///...

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	OFERENTE	ORDEN	Precio Total (IVA Incluido)
1	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.–RUC N° 80065671-7	MENOR PRECIO	Gs. 10.110.518
2	JK CONSTRUCCIONES – JORGE ENRIQUE KATZENBERGER VAZQUEZ – RUC N° 2701648-0	SEGUNDO MENOR PRECIO	Gs. 10.760.640
2	INGENIERÍA TÉCNICA PARAGUAYA S.R.L. – RUC N° 80059472-0	TERCER MENOR PRECIO	Gs. 15.045.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. –RUC N° 80065671-7,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. Además, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo estipulado en Resolución DNCP N° 1173/2016, al encontrarse todos los precios de la oferta dentro del intervalo de 30% por debajo y 20% por encima de la estimación de costo

- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. –RUC N° 80065671-7**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad legal; (ii) Capacidad Financiera; (c) Capacidad Técnica y (d) Experiencia.----------

- De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 21909/03 y a la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a analizar la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. –RUC N° 80065671-7**, constatándose el siguiente análisis:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 042/2016
CD 036/2016, ID N° 315.388

...///...

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 MARGEN CONSTRUC--TORA S.A.
1. CAPACIDAD TÉCNICA	*No aplica*
2. CAPACIDAD FINANCIERA	*No aplica*
3. CAPACIDAD LEGAL	
Verificación del criterio establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 1173/2016	**Cumple**
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	**Cumple**
4. EXPERIENCIA	
Deberá contar mínimamente con un (01) año de experiencia, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones correspondientes a Construcciones de Tinglados, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total del precio Referencial de la obra, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. La Convocante se reserva el derecho de confirmar dichas documentaciones.-	**Cumple**

En cuanto a la evaluación de la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. –RUC N° 80065671-7**, constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad a lo establecido en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que la representante de la firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7,** la Sra. Roberta Ribeiro de Arruda con C.I. N° 3.869.921 y los demás miembros del directorio de la sociedad, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo.----------

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda Adjudicar el presente llamado a la firma **MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7**, totalizando la suma de Gs. 10.110.518 (Guaraníes diez millones, ciento diez mil, quinientos dieciocho); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 042/2016
CD 036/2016, ID N° 315.388

.../////...

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Lic. Ángel Leonardo Leguizamón
Miembro

Dr. Arnaldo M. Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerárdo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción